


**CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. abril diecinueve (19) del año dos mil veinticuatro (2024).** A Despacho de la señora Juez indicándole que, Oscar Alberto Triana Corzo apoderado de la empresa Smart Factoring solicitó la conversión de títulos judiciales que reposan en la cuenta de este Juzgado, el título judicial No. 4316400000111790 por valor de \$ 68.765.252 consignado por la empresa Don Maíz a favor del proceso radicado No. 173800311200120210044900 que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, pero por error lo consignaron a este Juzgado. Sírvase proveer.



**LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE**  
Secretaria



### **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso:</b>	<b>CONVERSION TITULO JUDICIAL</b>
<b>Radicación:</b>	<b>No. 173804089002-2021-00449-00 (Juzgado Primero Civil Circuito de La Dorada, Caldas)</b>
<b>Demandante:</b>	<b>SMART FACTORING SAS</b>
<b>Demandando:</b>	<b>INVERSIONES VENETTO</b>

Mediante memorial remitido por el abogado Oscar Alberto Triana Corzo informó y requirió lo siguiente: “...OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.747.337 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 150.876 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico trianabogados@gmail.com actuando en nombre y representación de la parte DEMANDANTE en el proceso referenciado, me permito informar que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ubicado en la Carrera 02 No. 16-02 de La Dorada, Caldas, correo electrónico j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co La Dorada, Caldas, se adelanta un proceso ejecutivo, siendo DEMANDANTE: SMART FACTORING S.A.S. NIT. 901082648-1; DEMANDADO: INVERSIONES VENETTO S.A.S. NIT. 900651381-9; bajo el radicado 17380311200120210044900. En el proceso anteriormente mencionado se ordenó las medidas cautelares, y es por ello por lo que la empresa DON MAIZ SAS, al PDF 015, del CUADERNO ORIGINAL, solicitó información para consignar un título judicial y al PFD 016, el Honorable Despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada Caldas, le informó que las medidas seguían vigentes y al PDF 017, se consignó el título judicial y se allegó comprobante de pago, que es el que se adjunta. Al observar el título judicial se puede evidenciar, que se trata del proceso adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS, pero se consignó al código del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PUERTO SALGAR, y no al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS. En razón a ello muy comedidamente solicito se sirva realizar la conversión del título y dejar el mismo a disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS, por valor de \$68.765.252, bajo el radicado 17380311200120210044900...”

Por lo narrado fue consultada la plataforma del portal web del Banco Agrario y se evidencian los siguientes depósitos judiciales:

Nombre		INVERSIONES VENETTO		Apellido		INVERSIONES VENETTO		Número Registros 1	
Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor		
431640000111790	9010826481	SMART FACTORING SAS	SMART FACTORING SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2022	NO APLICA	\$ 68.765.252,00		
							Total Valor \$ 68.765.252,00		
<input type="button" value="Imprimir"/>									
<b>Detalle del Título</b>									
NÚMERO TÍTULO				431640000111790					
NÚMERO PROCESO				17380311200120210044900					
FECHA ELABORACIÓN				08/11/2022					
FECHA PAGO				NO APLICA					

Es por lo anterior que se autoriza la conversión del título judicial No. 431640000111790 por valor de \$ 68.765.252,00, figurando como demandante SMART FACTORING SAS y demandado INVERSIONES VENETTO, al Juzgado Primero Civil Circuito de La Dorada, Caldas.

**CÚMPLASE**

  
**ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 042 del 23 de abril del año 2024.

  
**LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE**  
**Secretaria**